



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2010-00382-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha solicitado la entrega de los oficios de desembargo de las medidas cautelares acá decretadas de propiedad de JACKELINE MARTÍNEZ DÍAZ. Sírvese proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **23 de septiembre de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 21 de julio de 2011 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, sin embargo, se advierte que los oficios de levantamiento fueron retirados el 29 de julio de 2011, tal como consta a folios 39-42, de este expediente.

Razón por la cual y previo a la expedición de los oficios enunciados, se requiere a la señora JACKELINE MARTÍNEZ DÍAZ para que informe al Despacho el trámite dado a las comunicaciones con seriales N° 2396, 2397, 2398 y 2399 de fecha 29 de julio de 2011 o copia del denuncia respectivo por el extravío de los oficios referidos, a fin de surtir el trámite respectivo.

Hecho lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para ordenar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 132 del 26 de septiembre de 2022.